

Contratación
Expediente: 6442/2024
DECRETO

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Técnico de Cultura, D^a Irene Buigues Sapena en fecha 22 de agosto de 2024, para la contratación de una agencia de medios que para gestionar la planificación de los anuncios y campañas publicitarias, así como la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación, para llevar a cabo campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento, con un presupuesto de licitación anual de 72.600,00 Euros, IVA incluido, y una duración del contrato de dos años, con posibilidad de prórroga por un periodo de dos años más.

Atendido que existe consignación presupuestaria para subvenir el gasto que la contratación comporta en el presente ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 912.22602, documento de retención de crédito con número de referencia 22024004232 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 11 de junio de 2024, debiendo obrar compromiso de consignar cantidad suficiente en próximos presupuestos, al ser la duración del contrato de dos años.

Redactado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación pretendida, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 en relación con el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Evacuados informes favorables de la Jefa de la Sección de Contratación, D^a Tairé Vera Paredes, y del Secretario accidental, D. Pedro Vicente Pons Devesa, en fechas 22 y 23 de agosto de 2024, e informe económico y de fiscalización favorable de la Interventora, D^a Josefa Dolores Ribes Ginestar, de fecha 23 de agosto de 2024.

Siendo competencia de la Alcaldía la atribución para su contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP.

Habida cuenta de que, mediante Decreto número 2023-1680, de 20 de junio de 2023, la Alcaldía delega, entre otras, el área de Hacienda y de Contratación, en la Concejal D^{ña}. Teresa Soledad Legay Fornés. Dicha delegación comprende la dirección, impulso y propuesta de resolución de los expedientes que sean objeto de aprobación por el órgano competente.

De conformidad con la propuesta de la Concejal Delegada de Contratación y Hacienda, Sra. Legay Fornés, de fecha 23 de agosto de 2024.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, **RESUELVE:**



Primero. - Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas (con código de validación AM5PC975D92MZZA55ZALR9CDA), y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (con código de validación AHN4NYH4ZCN2KL5XCGF7FRKLR), que regirán el procedimiento para adjudicar la contratación de una agencia de medios que para gestionar la planificación de los anuncios y campañas publicitarias, así como la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación, para llevar a cabo campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento, con un presupuesto de licitación anual de 72.600,00 Euros, IVA incluido, y una duración del contrato de dos años, con posibilidad de prórroga por un periodo de dos años más.

Segundo. - Autorizar el gasto de 18.150,00 Euros que la contratación comporta en el presente ejercicio, con cargo a la aplicación presupuestaria 912.22602, documento de retención de crédito con número de referencia 22024004232 del presupuesto municipal, de conformidad con la certificación de la Intervención de fecha 11 de junio de 2024, debiendo obrar compromiso de consignar cantidad suficiente en próximos presupuestos, al ser la duración del contrato de dos años.

Tercero. - Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por el trámite ordinario, para la adjudicación del contrato de referencia, mediante publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada, y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Xàbia, en fecha al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

